

**JOSÉ LUIS REQUERO IBAÑEZ**

**LAS NOTICIAS**

**Noviembre 2022**

**EL ULTRACONSERVADOR JOSÉ LUIS REQUERO REDACTARÁ LA SENTENCIA SOBRE LA SANCIÓN A ISABEL DÍAZ AYUSO POR PROPAGANDA ELECTORAL**

**UNA ASOCIACIÓN JURÍDICA EXIGE A UN JUEZ DEL OPUS DEI QUE ELIJA ENTRE SER MIEMBRO NUMERARIO O MAGISTRADO**

**LOS HILOS VISIBLES DEL MAGISTRADO ROMÁN CON BOTELLA Y GALLARDÓN**

**EL VÍNCULO DE UNO DE LOS JUECES QUE HA PARADO LA EXHUMACIÓN CON EL ENTORNO DE LOS FRANCO**

**EL SECTOR DEL CONSEJO AFÍN AL PP IMPONE A UN ULTRACONSERVADOR PARA EL SUPREMO**

**EL HOMÓFobo JOSÉ LUIS REQUERO, NUEVO MAGISTRADO DEL SUPREMO CON EL VOTO FAVORABLE DE FERNANDO GRANDE-MARLASKA**

**JOSÉ LUIS REQUERO: 'HABÍA OTRAS SOLUCIONES ANTES QUE EL DECRETO DE VIVIENDA EN ANDALUCÍA'**

**JOSÉ LUIS REQUERO, MAGISTRADO: "DIOS COMO JUEZ TOMA PARTE: NOS QUIERE SALVAR A TODOS"**

**EL JUEZ JOSÉ LUIS REQUERO CUESTIONA QUE CATALUÑA PUEDA PROHIBIR LOS TOROS**

**JOSÉ LUIS REQUERO: "EL CONSTITUCIONAL NO ESTÁ PARA PAGAR FAVORES A FRANCISCO HERNANDO Y ENRIQUE LÓPEZ"**

**UN INFORME DEL CGPJ PIDE QUE SE PUEDA RECHAZAR LA ADOPCIÓN GAY**

**UN VOCAL DEL PODER JUDICIAL AFIRMA QUE LA ENTREVISTA A DE JUANA SE HIZO EN "CONNIVENCIA" CON INTERIOR**

**REQUERO: "ES EL PP QUIEN NOS LLAMA PARA NUTRIRSE DE IDEAS"**

**UN JUEZ ORGULLOSO DE SER CONSERVADOR**

**REQUERO, CONTRA LOS GAYS, EL ABORTO Y EL ESTATUT**

**UN PIE EN EL OPUS, OTRO EN EL PP Y ALIMENTADO POR EL FRENTE MEDIÁTICO**

**UN VOCAL AFÍN AL PP DENUNCIA A GARZÓN Y BLOQUEA EL RESPALDO DEL PODER JUDICIAL AL JUEZ**

**EL PLENO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA EL INFORME CONTRARIO AL MATRIMONIO ENTRE HOMOSEXUALES**

**EL PODER JUDICIAL COMPARA LA BODA GAY CON LA UNIÓN DE "UN HOMBRE Y UN ANIMAL"**

**REQUERO, VOCAL DEL PODER JUDICIAL, SUGIERE AL REY QUE NO SANCIONE LA LEY DE BODAS GAYS**

**UN CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL LAMENTA EL 'DESACERTADO' AUTO DEL SUPREMO**

**UN JUEZ DEL OPUS DEI NO LOGRÓ PRESIDIR UNA SALA**

## **EL ULTRACONSERVADOR JOSÉ LUIS REQUERO REDACTARÁ LA SENTENCIA SOBRE LA SANCIÓN A ISABEL DÍAZ AYUSO POR PROPAGANDA ELECTORAL**

La sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo designa a Requero, miembro del Opus Dei y que fue vocal del Poder Judicial a propuesta del PP, como ponente de la sentencia que debe decidir si la presidenta madrileña debe ser multada por actos electoralistas durante la campaña de mayo de 2021

La sección tercera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha emitido una providencia mediante la que ha designado al magistrado José Luis Requero, como ponente de la sentencia que responda al recurso presentado por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, quien se opone a la sanción de 600 euros impuesta por la Junta Electoral Central (JEC), por actos electoralistas durante la campaña de mayo de 2021.

Requero, que deberá presentar su fallo para votación el próximo 24 de enero, es un magistrado ultraconservador que fue miembro del Consejo General del Poder Judicial entre 2001 y 2008 a propuesta del Partido Popular, y que ahora deberá decidir sobre su presidenta madrileña.

El matrimonio gay como la unión entre un "hombre y un animal"

El magistrado Requero, que llegó a ser vicepresidente y portavoz de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura, comparó en una entrevista en el diario El País al matrimonio homosexual con la unión "entre un hombre y un animal"; anuló en sentencia la campaña de uso del preservativo "póntelo, pónselo"; y se opuso a la exhumación del dictador Francisco Franco. Desde 1978 es miembro de Opus Dei.

La Fiscalía reclama sancionar a Ayuso

La Fiscalía del Supremo ha pedido a la sala que ratifique la sanción a Isabel Díaz Ayuso y llegó a calificar el pasado mes de julio el argumento de la presidenta madrileña como "absurdo" y "puro sinsentido".

El fiscal censuró los razonamientos de Ayuso para criticar la pretendida parcialidad de la Junta Electoral Central y avaló la actuación del órgano sancionador.

El representante del Ministerio Público recordó además que Díaz Ayuso no puede alegar desconocimiento o que no fue advertida, pues fue apercibida por la JEC en varias ocasiones de que "evitase mensajes electoralistas" por lo que "la sancionada" había sido objeto de "especial ilustración sobre las conductas que resultaban proscritas".

El motivo de la sanción

La sanción obedece a la presentación de un avión de la compañía Iberia el 12 de abril de 2021 y cuatro días más tarde, a la visita oficial a las obras del puente entre el desarrollo de Valdebebas y la terminal T4 del aeropuerto de Barajas, donde según la resolución de la Junta Electoral Central, Ayuso realizó "manifestaciones de contenido valorativo y electoralistas en el curso de actos institucionales" con "quebrantamiento del principio de neutralidad que todo poder público debe respetar".

En aquellos actos, en plena campaña, Díaz Ayuso anunció una inversión de "más de 1.000 millones" en proyectos de colaboración junto a Iberia o Airbus, una "nueva terminal de carga" o un "nuevo polo industrial" que incluiría un "campus de la innovación".

También vendió "Madrid nudo Norte" como el "mayor desarrollo urbanístico del sur de Europa" en los próximos años, y aprovechó para prometer el "plan de Vivienda Joven" de Madrid, con "6.000 nuevas viviendas" que iban a empezar a construirse.

Ayuso también alega prescripción para no pagar

Isabel Díaz Ayuso también alegó prescripción de los hechos para evitar la sanción económica, al entender que habían transcurrido más de 6 meses desde que sucedieron los hechos hasta que le fue notificada la sanción. Pero el Fiscal del Supremo también rechaza este argumento y expone que Ayuso fue notificada hasta en tres ocasiones y en tiempo y forma desde el inicio del expediente infractor, por lo que quedaban interrumpidos los plazos de prescripción.

El fiscal pide a la Sala la desestimación de la demanda interpuesta por la presidenta madrileña, la confirmación de la sanción de 600 euros y que le sea impuesto el pago de las costas del proceso.

La defensa de Ayuso, a cargo del despacho de Martínez-Maíllo

Se da la circunstancia de que a pesar de que la Comunidad de Madrid cuenta con un numeroso y prestigioso cuerpo de letrados que perciben una nómina pública, Isabel Díaz Ayuso ha encargado la defensa de este procedimiento al despacho de abogados Fuster-Fabra, que cuenta entre sus letrados con el excoordinador general del Partido Popular y exvicepresidente general de Organización Electoral, Fernando Martínez-Maíllo.

<https://cadenaser.com/nacional/2022/11/23/el-ultraconservador-jose-luis-requero-redactara-la-sentencia-sobre-la-sancion-a-isabel-diaz-ayuso-por-propaganda-electoral-cadena-ser/>

### **UNA ASOCIACIÓN JURÍDICA EXIGE A UN JUEZ DEL OPUS DEI QUE ELIJA ENTRE SER MIEMBRO NUMERARIO O MAGISTRADO**

La Asociación Preeminencia del Derecho pide al CGPJ que aplique una propuesta aprobada en el año 2000 que prohibía a los jueces y fiscales pertenecer a organizaciones secretas de obligada obediencia y que cayó en saco roto, y centra su petición en el juez Jacinto Areste, "conocido numerario", de la 'Obra de Dios'.

Justo antes de Semana Santa y quizá eligiendo esas fechas de marcado acento católico, la Asociación Preeminencia del Derecho, presidida por el abogado José Luis Mazón, presentó ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) una petición instando a que aplicara la enmienda que aprobó hace casi 22 años sobre la prohibición de que los jueces y fiscales pertenezcan a sociedades secretas de obediencia debida, en relación concreta con el Opus Dei.

El pleno extraordinario del CGPJ de 18 de julio de 2000 tuvo un único punto en el orden del día: votar propuestas para presentar al Parlamento en el marco de la reforma de la Justicia, que daría lugar después al Pacto de Estado por la Justicia, de mayo de 2001.

Entre las propuestas había una especialmente trascendental, planteada por el vocal Javier Moscoso del Prado Muñoz, exministro de la Presidencia en el primer gobierno de Felipe González y ex fiscal general del Estado: la prohibición de que los jueces, magistrados y fiscales, mientras se encuentren en servicio activo, no podrán pertenecer a partidos políticos, sindicatos ni organizaciones secretas o que funcionen sin transparencia y que puedan generar vínculos de disciplina u obediencia ajenos al ordenamiento constitucional.

Estaba claro aquel día de julio del año 2000 que Moscoso del Prado se refería al Opus Dei, una organización ultracatólica de gran implantación en todas las esferas del poder y especialmente en el Poder Judicial, según han destacado expertos y exmiembros de la organización; incluso algunos jueces lo han advertido. Uno de los últimos en hacerlo fue el exjefe y exsenador de ERC Santiago Vidal, que aseguró en un congreso, a finales de 2012, que "hay que tener en cuenta que una tercera parte del colectivo judicial son miembros del Opus Dei".

La propuesta fue sometida a votación a mano alzada, según ha podido comprobar Público en el acta de aquel pleno. De los 19 vocales presentes, 10 votaron a favor de la propuesta de Moscoso del Prado. Por lo tanto, la propuesta quedó aprobada para su inclusión en el texto definitivo del CGPJ como aporte a la reforma de la Justicia. El vocal Manuel Damián Álvarez García, propuesto por el PP, pidió que constara expresamente en acta su voto en contra.

Lo que ocurrió después con aquella propuesta aprobada por mayoría del pleno del CGPJ, presumiblemente coherente, que prohibía a los jueces pertenecer al Opus Dei para preservar su debida independencia, fue que cayó en saco roto. No fue incorporada al Pacto de Estado por la Justicia alcanzado por el PSOE y el PP en mayo de 2001.

Ahora aquella enmienda del CGPJ del año 2000 vuelve a la actualidad. La Asociación Preeminencia del Derecho, la misma que pleiteó, infructuosamente, por la retirada de la Cruz de la Muela en Orihuela para cumplir con la aconfesionalidad del Estado, la ha desempolvado y pide que se aplique en un caso concreto, pero extensible al conjunto de la judicatura.

"En concreto se pide que sea investigada la situación del magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia con sede en Cartagena Jacinto Areste Sancho, que es conocido socio numerario del Opus Dei, con voto de celibato y residencia en sede del Opus, lo que implica un control absoluto sobre la conducta de este juez cuya adherencia al Opus es incompatible con la función de magistrado del Poder Judicial del Estado", consta en el escrito presentado al CGPJ, al que ha tenido acceso este diario.

Este diario ha intentado contactar con Jacinto Areste para conocer su opinión y le ha resultado imposible al no haber recibido respuesta del Departamento de Comunicación del TSJ de Murcia.

En su escrito, José Luis Mazón y su asociación recuerdan que las "normas internas del Opus obligan a obedecer hasta la muerte", según el reglamento de esta prelatura personal de la Iglesia Católica, como está definido el Opus Dei, incluido en la denuncia de Preeminencia del Derecho: "Regla 55: La obediencia, que hemos de vivir, no es una virtud corriente: nuestra disposición actual ha de ser obedecer usque ad mortem [hasta la muerte], mortem autem crucis (Philip. II, 8)".

"La condición de Jacinto Areste como numerario del Opus Dei es notoria en Cartagena y entre los profesionales del derecho veteranos de la ciudad de Murcia, confirmado por varios abogados con muchos lustros de ejercicio", consta en el escrito.

Esta condición de numerario [miembros del Opus Dei que permanecen solteros y célibes y residen en centros de la Obra] fue destacada por la prensa irlandesa en 2004, cuando Jacinto Areste fue designado como instructor de la causa abierta contra tres jugadores del Leicester City por presunta agresión sexual a tres mujeres en Alicante.

El rotativo Irish Times decía lo siguiente, el 9 de marzo de 2004, sobre el juez español: "Tiene cerca de 40 años y es miembro del Opus Dei, la organización laica católica ultraconservadora cuyos adherentes aconsejan: "Como laicos, aseguren que sus actividades seculares se ajusten al orden moral natural, contribuyendo a la santificación del mundo, haciendo presente el Evangelio en todas las actividades humanas". Muchos miembros permanecen célibes incluso si no están ordenados".

Finalmente el juez Areste retiró los cargos contra los futbolistas. Según la prensa de la época, no se halló ADN de los hombres en la ropa interior de las mujeres.

La asociación denunciante le pide al CGPJ que haga cumplir el artículo 1 de la Ley de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas: "En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia".

Las funciones de los numerarios

Según los estatutos del Opus Dei, los miembros numerarios deben ser célibes y "se ocupan de las iniciativas de apostolado peculiares de la Prelatura, con todas sus fuerzas y con la máxima disponibilidad personal para trabajar, y de ordinario residen en las sedes de los Centros del Opus Dei para atender esas iniciativas de apostolado y para dedicarse a la formación de los demás fieles de la Prelatura".

Respecto a las mujeres numerarias, "atienden además la administración familiar o cuidado doméstico de todos los Centros de la Prelatura, viviendo, sin embargo, en una zona absolutamente separada". Los miembros supernumerarios son los hombres y mujeres casados y con hijos.

El carácter secreto de la pertenencia al Opus Dei ha sido desmentido en algunas ocasiones por la prelatura, también la existencia de unos estatutos secretos anteriores a los actuales -- bendecidos por el Papa Juan Pablo II--, en los que se imponía a los miembros el secreto sobre su condición de miembros de la llamada 'Obra de Dios'.

Vox y los 'provida'

El magistrado Jacinto Areste, que durante dos décadas fue juez decano de Cartagena, es hermano de honor de la agrupación religiosa Sentencia de Jesús de Cartagena y colaborador de la Fundación Mainel, cuyos fundadores fueron miembros de Opus Dei. Entre sus intereses, destaca la red social Twitter, en la que sigue a prácticamente todos los diputados de Vox, a cuentas provida y al vástago de un preboste franquista.

La Asociación Preeminencia del Derecho pide al CGPJ que inste a Areste a elegir entre la judicatura y el Opus Dei, ya que, según su denuncia, ambas cosas son incompatibles. Incluso menciona un plazo de ocho días para que el juez tome la decisión.

Cita en su escrito el denunciante algunos libros referidos al Opus Dei, como La naturaleza criminal del Opus Dei, de José Ramón Martínez Robles, y se refiere a que dichas obras no han sido objeto de querrela "porque al querrellarse se arriesga a descubrir quiénes son sus 'servidores' judiciales".

<https://www.publico.es/politica/asociacion-juridica-exige-juez-opus-dei-elija-miembro-numerario-magistrado.html>

### **LOS HILOS VISIBLES DEL MAGISTRADO ROMÁN CON BOTELLA Y GALLARDÓN**

El ponente del auto que impide al Supremo resolver sobre la venta de viviendas sociales a un fondo buitre fue secretario de Estado de Justicia con el PP, cuando Alberto Ruiz-Gallardón era ministro.

Las puertas giratorias están presentes en el auto que confirma la absolución de la exalcaldesa de Madrid Ana Botella por la venta de 1.860 pisos sociales a fondos buitre en 2013. El ponente de la resolución es el magistrado Fernando Román, quien fue secretario de Estado de Justicia en la época de Alberto Ruiz-Gallardón como ministro del Gobierno del PP de Mariano Rajoy.

Este caso riza varios rizos. El primero, el mero hecho de que Fernando Román sea una persona con una dilatada vinculación con el PP -del que llegó a ser su secretario de Estado- y es el partido de Botella, quien, a su vez, es sucesora de Gallardón al frente del Ayuntamiento de Madrid.

El magistrado es también primo hermano de Antonio Román, líder del PP durante décadas como diputado, senador y alcalde de Guadalajara (2007-2019).

## Apariencia de imparcialidad

A pesar de estos vínculos, el juez Román no se abstuvo de ser el ponente de un litigio contencioso-administrativo con alto impacto social y político.

Las causas de abstención están muy limitadas -tener una relación familiar o una animadversión personal-, con el fin de que no sirva para eludir el principio de que juzga el juez predeterminado por la ley. Ninguno de estas causas concurre en Román.

Pero existe una interpretación extensiva: la 'apariencia de imparcialidad', porque está en juego la confianza de la sociedad en sus tribunales. Esto es, ser imparcial y también parecerlo.

Fernando Román podría haberlo planteado al resto de los magistrados, con el fin de que la Sala decidiera si sus vínculos con el PP y Gallardón afectaban a la apariencia de imparcialidad del tribunal. Pero no lo hizo. **Y la concejal socialista Mercedes González tampoco lo recusó.**

## Vericuetos para absolver a la exalcaldesa

Un segundo rizo es el extremo rigor formal con el que el auto tumba la pretensión de esta vecina y concejal de que el Supremo aporte la última palabra sobre la venta de las viviendas de protección pública al fondo buitres.

En lugar de realizar una interpretación flexible, el auto opta por rechazarla de plano por medio de vericuetos: La recurrente no cumplió con un requisito de la Ley de Bases de Régimen Local. Esto es, González no se dirigió previamente al ayuntamiento para requerir que presente un recurso de casación ante el Supremo. Lo hizo como concejal, pero para la Sala no sirve porque ella pretende comparecer como vecina ante el Supremo.

"Los mismos argumentos con los que el auto rechaza a la concejal-vecina, podrían haber servido para admitir su recurso, máxime cuando hay dos sentencias discrepantes", sostienen fuentes jurídicas.

Sea concejal o vecina, el caso es que el Supremo no podrá entrar en este litigio donde colisionan dos interpretaciones ya que Botella y su equipo fueron condenados en primera instancia y absueltos en segunda instancia.

## Vínculos de Aznar Jr. con el fondo buitres

El tercer rizo es la venta de las 1.860 viviendas a Fidere, la socimi filial de Blackstone. Este fondo buitres mantenía "importantes vínculos" con Gesnova Gestión Inmobiliaria Integral, de la que en esa época era consejero José María Aznar Botella, hijo de Ana Botella y del expresidente Aznar.

## Tres amigos

Tres de los cinco firmantes del auto forman parte de los "GAL", como se tilda en el Tribunal Supremo al "Grupo de Amigos de Lesmes" y que han sido aupados hasta el alto tribunal por el actual presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes.

Estos tres 'GAL' son Fernando Román, Luis María Díez-Picazo, presidente de la Sala Tercera que está pendiente de su renovación en el cargo y Dmitry Berberoff, a su vez amigo personal de Román.

**El cuarto integrante es José Luis Requero, quien fue vocal del CGPJ a propuesta del PP. Y el quinto es César Tolosa, expresidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.**

## Juzgan los actos del Gobierno

Todos ellos integran la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Y son los encargados de juzgar los actos del Gobierno.

Quinto rizo. La elección como magistrados del Supremo de la mayoría de ellos fue muy cuestionada, al descartarse a candidatos con mayores méritos y antigüedad de la carrera judicial. Todos han sido elevados al cargo por el CGPJ de Carlos Lesmes.

El nombramiento de Díez-Picazo para esta Sección Primera fue polémico. El magistrado José Manuel Sieira denunció en 2015 una "desviación de poder " que logró apartarle para colocarlo en su lugar. A Sieira, expresidente de la Sala Tercera, no se le dejó llegar a la jubilación en el puesto laboral que le correspondía por su trayectoria y antigüedad en el Tribunal Supremo.

La decisión de nombrar en 2018 a Román como magistrado del Supremo también fue muy polémica. Fue elegido frente a otra candidata con más mérito: María Asunción Salvo Tambo que era la número dos de la especialidad en toda España, cuando él ocupaba el puesto 33. Sólo había ejercido poco más de 10 años como juez, frente a los más de 30 de la jueza descartada.

Otro tanto ocurre con Berberoff. Fue aupado en 2019 frente a otros candidatos con más mérito y antigüedad, como Jesús María Calderón que era el número 6 de la especialidad en España frente al número 57 de Berberoff, quien hasta entonces era el jefe del gabinete técnico de Lesmes. El Supremo avaló el pasado jueves su nombramiento no sin antes causar un cisma dentro de la propia Sala Tercera.

**La elección de Requero en 2014 fue forzada y polémica. Lesmes y los vocales aupados por el PP lo impusieron en el CGPJ, decisión que provocó la división en el sector progresista que se arrastra desde entonces ya que Álvaro Cuesta -ex líder socialista- y Mar Cabrejas no estuvieron con su grupo y no les avisaron. El resto no entendía cómo un ultraconservador que había llegado a comparado el matrimonio homosexual con un casamiento entre "un animal y un hombre" era elegido para el Supremo.**

El único nombramiento que no ha sido abiertamente cuestionado es el de Tolosa, elevado a la culminación de su carrera en 2014 después de ejercer ininterrumpidamente como juez desde 1982 y llevar casos como la instrucción que condenó por corrupción a Juan Hormaechea, expresidente de Cantabria.

Rizo y coda final. El CGPJ designó como sustituto de Tolosa en la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria al juez José Luis López del Moral, director general de Justicia cuando Gallardón presidía la Comunidad de Madrid.

<https://www.publico.es/politica/hilos-visibles-magistrado-roman-botella-gallardon.html>

### **EL VÍNCULO DE UNO DE LOS JUECES QUE HA PARADO LA EXHUMACIÓN CON EL ENTORNO DE LOS FRANCO**

La sección cuarta de la sala tercera del Tribunal Supremo ha paralizado cautelarmente la exhumación de los restos de Francisco Franco del Valle de los Caídos. Así lo había pedido la familia en su recurso ante el alto tribunal y así lo han concedido los cinco magistrados por unanimidad este martes. Pero entre los jueces que han adoptado la decisión hay sospechas de parcialidad. Concretamente es el caso de José Luis Requero, que tiene vínculos directos con el entorno del dictador, como denunció la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Según la queja que presentó la asociación memorialista contra Requero, el magistrado tiene fuertes vínculos con Santiago Milans del Bosch, que es colaborador de la Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF) y ha defendido los intereses de la familia del dictador en varios procedimientos judiciales, como el de las esculturas del pórtico de la catedral de Santiago de Compostela.



La queja ante el CGPJ remarca que la relación entre Requero y Milans del Bosch es "larga y estrecha". Durante años fueron compañeros en la Audiencia Nacional e incluso el juez es padrino de una de las hijas del abogado. "Requero tiene una cuenta en Twitter en la que sigue a 42 cuentas, de las cuales 26 son de organizaciones y sólo 16 de personas, una de las cuales es Santiago Milans del Bosch," argumenta la ARMH.

Es por eso que la entidad de memoria histórica pidió que el magistrado se abstuviera sobre la decisión del traslado de los restos del dictador, porque su proximidad a Milans del Bosch "plantea serias dudas acerca de su imparcialidad". A pesar de todo, Requero ha participado de la reunión y ha sido uno de los cinco magistrados que ha parado cautelarmente la exhumación prevista para el lunes que viene.

[https://www.elnacional.cat/es/politica/vinculo-juez-supremo-franco\\_391249\\_102.html](https://www.elnacional.cat/es/politica/vinculo-juez-supremo-franco_391249_102.html)

## **EL SECTOR DEL CONSEJO AFÍN AL PP IMPONE A UN ULTRACONSERVADOR PARA EL SUPREMO**

La designación de José Luis Requero abre una batalla entre los dos grupos del CGPJ

El nombramiento de un juez ultraconservador como nuevo magistrado del Tribunal Supremo (reprueba el matrimonio homosexual, tiene 54 años, es miembro del Opus Dei y se llama José Luis Requero) ha sembrado la discordia entre los grupos conservador y progresista del Consejo General del Poder Judicial. Y con él se fracturó el pasado jueves el pacto no escrito del reparto de altos cargos entre ambos grupos. Los progresistas creían tener pactado para ese puesto a Ángel Arozamena, pero el grupo mayoritario hizo su primera exhibición de fuerza (11 votos contra 10) y colocó a dos jueces afines a sus postulados en las dos vacantes que había en el Supremo: Requero en la Sala de lo Contencioso y Antonio Vicente Sempere en la de lo Social. Los progresistas facilitaron la llegada de Sempere (obtuvo 15 de los 21 votos), como estaba pactado, y se toparon con la mayoría absoluta de sus colegas en el caso de Requero.

Están que trinan los progresistas. O, al menos, una parte de ellos. Porque se empieza a agigantar la brecha entre dos de sus vocales y el resto de consejeros progresistas (seis). Y es que, según fuentes de este sector, el exdiputado socialista Álvaro Cuesta y la juez Mar Cabrejas van a su aire.

Aunque votaron por Arozamena, a ellos les echan parte de la culpa de que un juez ultraconservador haya sido aupado al Supremo. "Sabían la jugada y no nos avisaron", destacan. Los vocales de la Permanente, cinco más el presidente, tres de ellos afines al PP, una al nacionalismo de CiU y dos nombrados por el PSOE (Cuesta y Cabreja), son los vips del actual Consejo: chófer y unos 6.000 euros netos de sueldo. Los otros 15 no tienen exclusividad: han de compatibilizar sus juzgados o profesiones habituales con las tareas del Consejo (asistencias a plenos, comisiones...).

Varios consejeros progresistas no aciertan a entender, y lo dicen con sorpresa, cómo algunos vocales del grupo conservador que han demostrado una gran sensibilidad hacia el matrimonio homosexual (un solo voto contra pronóstico habría alterado el nombramiento de Requero) le han apoyado para este cargo. Requero, en 2005 (entonces era vocal del Poder Judicial), comparó el matrimonio homosexual con un casamiento entre "un animal y un hombre". Entonces, el Gobierno socialista acaba de dar cobertura legal al matrimonio homosexual. Requero declaró: "Me quedo sin argumentos para decir por qué no se pueden casar dos hermanos o un hombre con muchas mujeres, o la unión entre un hombre y un animal si al fin y al cabo todo depende de la demanda social".

Solo han pasado cuatro meses desde que se constituyó este Consejo y los ánimos se caldean. El presidente Carlos Lesmes tira de estadística para exponer que este nuevo Consejo, a diferencia del anterior, hace nombramientos en plazo y con el respaldo de amplias mayorías, sin distinciones ideológicas. El de Requero ha roto esa tendencia. Lesmes tuvo que convencer a alguno de los suyos sobre la idoneidad de Requero. Al final, el bloque conservador unió sus 11 votos y de nada sirvió que los dos vocales nacionalistas (Mercé Pigem, CiU, y Enrique

Lucas, PNV) se adhirieran a la opción progresista de Arozamena. Antes del comienzo del pleno, la vocal progresista Clara Martínez de Careaga y Rafael Fernández Valverde, este afín al PP, fueron a ver a Lesmes para decirle que habían consensuado el nombre de Arozamena para la Sala de lo Contencioso.

Lesmes dijo que no, que o proponían a Jesús Cudero, candidato de Jueces para la Democracia, o que ponía sobre la mesa el nombre de Requero. Se negaron, lo puso y los 11 votos de su sector hicieron el resto. Al salir del pleno, las caras progresistas eran un poema. Los dos nombramientos, conservadores.

[http://politica.elpais.com/politica/2014/04/27/actualidad/1398623319\\_970402.html](http://politica.elpais.com/politica/2014/04/27/actualidad/1398623319_970402.html)

## **EL HOMÓFOBO JOSÉ LUIS REQUERO, NUEVO MAGISTRADO DEL SUPREMO CON EL VOTO FAVORABLE DE FERNANDO GRANDE-MARLASKA**

El ultraconservador José Luis Requero, que a lo largo de su trayectoria como jurista no ha dudado en comparar el matrimonio entre personas del mismo sexo con la zoofilia y ha maniobrado contra la adopción homoparental, ha sido nombrado magistrado del Tribunal Supremo con el voto de los once miembros del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) afines al Partido Popular, entre ellos el del juez Fernando Grande-Marlaska. Un voto que sorprende especialmente en este caso por el hecho de ser Grande-Marlaska abiertamente gay, estar casado con otro hombre y haber defendido públicamente los derechos LGTB.

El propio José Luis Requero fue vocal del CGPJ entre 2001 y 2008, también a propuesta del PP (como lo es hoy Grande-Marlaska). Durante ese periodo Requero elaboró un borrador de informe que defendía que aplicar el término "matrimonio" a la unión de dos personas del mismo sexo era como *"llamar matrimonio a la unión de más de dos personas o la unión entre un hombre y un animal"*. Ante la polémica generada por esta frase, el CGPJ decidió eliminarla del texto final, aunque mantuvo el informe contrario al matrimonio igualitario (se trataba, como en la actualidad, de un consejo controlado por los conservadores). Más tarde, al elaborar otra propuesta de informe sobre la ley de adopción internacional de 2007, Requero propuso que las agencias que tramitan estas adopciones podieran negarse si los adoptantes son una pareja homosexual. Nada sorprendente, si se tiene en cuenta que Requero había defendido meses antes que jueces y funcionarios podieran negarse a tramitar expedientes matrimoniales entre personas del mismo sexo, una propuesta que el CGPJ finalmente rechazó.

*"Si mi hijo fuera homosexual, yo jamás iría a su boda"*, es otra de las perlas homófobas ha salido de la boca de Requero, miembro por cierto del Opus Dei. Precisamente por su oposición al matrimonio igualitario, el ahora juez del Supremo fue premiado en 2007 por la organización ultraconservadora HazteOír (recomendamos la lectura de la entrevista que HazteOír le hacía en 2006, en la que Requero desgranaba su pensamiento y llegaba incluso a acusar a la derecha de estar *"presa de complejos"* por no oponerse con más fiereza al matrimonio igualitario o al aborto).

El nombramiento de José Luis Requero se ha producido además de forma inesperada. Desde que el pasado noviembre Mariano Rajoy y Alfredo Pérez Rubalcaba pactaran la renovación del CGPJ con una mayoría conservadora de 11 votos contra 10, los nombramientos de puestos judiciales se habían producido en el marco de un acuerdo "no escrito" entre los dos bloques que reservaba cierto número de cargos para jueces de sensibilidad progresista. Se evitaba así transmitir la sensación de que el sector conservador hacía valer sistemáticamente su mayoría. Una ficción que ha durado apenas unos meses, hasta que la pasada semana, cuando entre otros nombramientos el CGPJ debía elegir dos nuevos magistrados del Tribunal Supremo, el nombre de Requero permaneció oculto hasta el último momento (aunque según explica el diario El País, los dos miembros "progresistas" de la Comisión Permanente del CGPJ sí conocían la jugada pero no la comunicaron a sus compañeros). Los conservadores conseguían así que varios progresistas votaran a favor de Antonio Vicente Sempere (que consiguió 15 votos) para la primera de las vacantes, para después imponer a Requero en lugar del candidato que supuestamente había sido pactado antes, Ángel Arozamena.

## El voto de Grande-Marlaska, decisivo

En cualquier caso, con independencia de cómo se produjera la elección de Requero, llama la atención que Fernando Grande-Marlaska, que no ha dudado en visibilizarse públicamente como gay y que ha defendido siempre los derechos LGTB, haya avalado con su voto a una persona que ha maniobrado contra esos mismos derechos. De hecho, según cuenta también *El País*, algunos de los miembros del sector progresista del CGPJ no se explican cómo *“algunos vocales del grupo conservador que han demostrado una gran sensibilidad hacia el matrimonio homosexual le han apoyado para este cargo”* (el artículo no menciona explícitamente a Grande-Marlaska, aunque se adivina que es a él a quien se refiere esta frase).

La Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) ha emitido este lunes un comunicado en el que muestra su indignación por la elección de Requero, aunque sin mencionar a Grande-Marlaska. Resulta paradójico, por cierto, que en 2012 Grande-Marlaska fuera reconocido por la FELGTB con uno de sus premios Pluma, cuando cinco años era Requero el que era distinguido con uno de los Premios Látigo...

Entristece que Grande-Marlaska, cuyo voto contrario hubiera bastado para vetar a Requero, haya antepuesto su servidumbre política a la defensa de los derechos civiles del colectivo al que él mismo pertenece, permitiendo que una persona que ha hecho ostentación de su homofobia se convierta en miembro de la más alta magistratura judicial del país.

<http://www.dosmanzanas.com/2014/04/el-homofobo-jose-luis-requero-nuevo-magistrado-del-supremo-con-el-voto-favorable-de-fernando-grande-marlaska.html>

## JOSÉ LUIS REQUERO: 'HABÍA OTRAS SOLUCIONES ANTES QUE EL DECRETO DE VIVIENDA EN ANDALUCÍA'

El Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, José Luis Requero ha analizado en Herrera en la Onda el nuevo decreto ley de Andalucía que considera "cuestiona directamente al derecho a la propiedad y tiene un carácter ideológico".

[http://www.ondacero.es/audios-online/herrera-en-la-onda/entrevistas/jose-luis-requero-habia-otras-soluciones-antes-que-decreto-vivienda-andalucia\\_2013041500035.html](http://www.ondacero.es/audios-online/herrera-en-la-onda/entrevistas/jose-luis-requero-habia-otras-soluciones-antes-que-decreto-vivienda-andalucia_2013041500035.html)

## JOSÉ LUIS REQUERO, MAGISTRADO: “DIOS COMO JUEZ TOMA PARTE: NOS QUIERE SALVAR A TODOS”

José Luis Requero, magistrado de la Audiencia Nacional, nacido en Madrid en 1959, que tiene como gran pasión de su vida a su mujer y sus diez hijos, protagoniza este programa de “No es bueno que Dios esté solo”, que emite Intereconomía TV todos los domingos a las 21.30, y donde Gonzalo Altozano, director del semanario Alba y conductor del “Dando caña dominical”, entrevista, para hablar de Dios, a numerosos personajes célebres o no, pero con algo que contar sobre su vida y sobre su fe.

El vídeo y el reportaje escrito muestran los momentos esenciales del programa en el cual el magistrado José Luis Requero da testimonio de su fe vivida en la espiritualidad del Opus Dei. Explica con claridad su visión del Señor como Juez: “Dios es juez supremo pero no en el sentido adusto y frío del término. Dios es un juez Padre, un juez misericordioso. Hablando en términos procesales Dios como juez está contaminado en el sentido que Él quiere la salvación de todos. Dios como juez toma parte: nos quiere salvar a todos”.

<http://es.gloria.tv/?media=289593>

## EL JUEZ JOSÉ LUIS REQUERO CUESTIONA QUE CATALUÑA PUEDA PROHIBIR LOS TOROS

El juez José Luis Requero, ex vocal del CGPJ, expresó hoy sus dudas respecto a que Cataluña

pueda prohibir las corridas de toros, algo que será sometido a votación este miércoles en el Parlamento de esta comunidad autónoma.

En declaraciones a Servimedia, Requero dijo que, sin haber estudiado en profundidad la cuestión, le parece "absurdo y sorprendente" que se puedan prohibir los toros en Cataluña.

Este juez argumentó que su sorpresa deriva del hecho de que cabe preguntarse cómo puede prohibirse en una autonomía una actividad "que no sólo es legal en el resto de España, sino que, incluso, es una manifestación de cultura, de tradición".

Al mismo tiempo, Requero señaló que el hecho de que el Parlamento catalán pueda estar debatiendo esta cuestión "desacredita el Estado de las autonomías".

<http://www.periodistadigital.com/ocio-y-cultura/toros/2010/07/27/el-juez-jose-luis-requero-cuestiona-que-cataluna-pueda-prohibir-los-toros.shtml>

### **JOSÉ LUIS REQUERO: "EL CONSTITUCIONAL NO ESTÁ PARA PAGAR FAVORES A FRANCISCO HERNANDO Y ENRIQUE LÓPEZ"**

Lleva colgada desde hace tiempo la etiqueta de magistrado conservador. De 'ultra', según sus detractores. A José Luis Requero, uno de los vocales más polémicos del anterior Consejo General del Poder Judicial y reconocido miembro del Opus Dei, no le duelen prendas en señalar que "la izquierda se ha quedado sin paraíso desde que cayó el muro de Berlín", ni en reprochar al PP que proponga a dos de sus ex compañeros, Francisco José Hernando, ex presidente del Supremo, y Enrique López, como candidatos al Tribunal Constitucional. "No es un lugar en el que satisfacer compromisos personales", dice. Como miembro del comité de expertos de Derecho a Vivir, una iniciativa de la plataforma Hazte Oír.org, acaba de elaborar un dictamen jurídico sobre la inconstitucionalidad de una posible ley de plazos sobre el aborto.

Mantiene que la jurisprudencia del Constitucional es tajante en este sentido...

La doctrina del Tribunal es bastante clara. Señaló que era constitucional el actual aborto despenalizado solamente en tres supuestos porque existe una colisión entre los intereses de la madre y la vida del no nacido. La vida del nasciturus se puede sacrificar o puede quedar supeditada a los intereses de la madre solo cuando se produzca claramente una colisión de intereses. Para ello, deben prevalecer circunstancias objetivas graves, extremas incluso, que justifiquen ese sacrificio. En una ley de plazos no habría ninguna colisión de intereses, sino exclusivamente la decisión libérrima de la madre de abortar de forma libre durante unas determinadas semanas de la gestación. Eso, a mi modo de ver según la doctrina del TC, sería dejar desprotegido al feto humano.

¿Qué le parece que el Gobierno no haya incluido a ningún representante de las asociaciones pro-vida en el grupo de expertos creado por Bibiana Aído?

El Gobierno ha dado motivos suficientes para pensar que está totalmente entregado a la sinrazón del feminismo radical. Entregado a todos aquellos que enarbolan un pensamiento progresista y caen claramente en un razonamiento de barbarie en el que la quinta esencia de los derechos de la mujer, lo que da sentido a la mujer como tal, es que pueda matar al hijo que está esperando. Es una verdadera barbaridad y dice muy poco de lo que es gobernar pensando en el interés general y el bienestar de todos los ciudadanos. Aquí, más que satisfacer intereses de las mujeres o el negocio de las clínicas abortistas, hay un objetivo de carácter ideológico. Dejar bien claro que el aborto es un derecho que forma parte del estatus de la ciudadanía. Un derecho que hay que alejar de cualquier debate en torno a la vida y que pasa a ser exclusivamente un asunto de la salud pública.

¿Cree que Rodríguez Zapatero emprende ahora esta reforma para desviar la atención de otros problemas?

No creo que ése sea exclusivamente el objetivo, pero le viene bien. Es un Gobierno radical, con una ideología de izquierda. Lamentablemente, el mundo de la izquierda se ha quedado sin

paraíso desde que cayó el muro de Berlín, se ha quedado sin referente ideológico. Y con los cascotes del muro parece que quiere construir una suerte de infravivienda, de chavola ideológica en la que tengan cabida las cosas más peregrinas. Entre ellas, el aborto libre o cualquier otro producto ideológico que le dé sentido a su desconcierto ideológico. Hay una corriente de pensamiento que se ha quedado sin referentes y que busca su razón de ser y su identidad ideológica en este tipo de cuestiones. En este caso particular, buscando algo tan sumamente terrible como que la quinta esencia de la libertad y de la mujer sea matar al hijo que espera.

#### Parálisis constitucional

Seguimos aún sin un acuerdo sobre cómo renovar el Tribunal Constitucional, un órgano que ha demostrado ser una institución completamente politizada...

Es un órgano con ropajes jurisdiccionales, pero con contenido claramente político. Lo fundamental no es tener la razón jurídica, sino los votos. Por eso es una suerte de tercera cámara. Lo que hay que procurar es que al Constitucional vayan siempre personas de prestigio, con una adecuada formación y rigor jurídico y, sobre todo, personas que puedan intervenir en ese debate. Me sorprende mucho que el Partido Popular tenga intención de llevar a dos candidatos como Enrique López y Francisco José Hernando que no van a poder intervenir en este tipo de asuntos porque ya se han pronunciado con anterioridad sobre multitud de temas. Van a ser, directamente, objeto de recusación. Los partidos, si son verdaderamente responsables del funcionamiento de las instituciones, deben proponer a personas de prestigio que objetivamente puedan cumplir con su función.

Sea como fuere, el empecinamiento de unos y otros vuelve a dejar al Tribunal en una situación de parálisis.

No sé cómo se va a salir de ahí. Si se llegará a una suerte de pacto o, por el contrario, no se renovará hasta que el Constitucional haya resuelto sobre el Estatuto de Cataluña. Pero eso no resuelve el problema porque, vuelvo a insistir, y no quiero perjudicar a nadie que quiera ir al Constitucional, las instituciones no están para pagar favores, sino para llevar a gente de prestigio que pueda desarrollar una auténtica labor positiva. Hernando y López ya han comprometido su opinión en asuntos como el Estatut, el aborto, los matrimonios entre personas del mismo sexo... Es una situación realmente pasmosa donde el problema es si el Partido Popular concibe las instituciones como un sitio donde hacer una verdadera lucha o, por el contrario, un lugar donde satisfacer compromisos personales.

¿Y qué espera del recurso sobre el Estatut? ¿Lo tumbará el Constitucional?

Es un tema muy complejo, porque está jurídicamente muy bien montado, a diferencia del Plan Ibarretxe, cuya inconstitucionalidad era grosera. El Estatut es muy sibilino, está hecho con segundas o terceras palabras que ponen muy difícil declararlo inconstitucional de una manera abierta. Se presta a sentencias interpretativas en las que el Tribunal no diga claramente si es constitucional o no, sino que diga que algo podría ser inconstitucional dependiendo de si se interpreta de una manera u otra. A mi modo de ver contiene preceptos abiertamente inconstitucionales, pero está redactado en unos términos que permite cubrir las formas y salvar esa inconstitucionalidad.

Usted formó parte del último Consejo General del Poder Judicial, el que sancionó con una falta grave el juez del Caso Mari Luz, Rafael Tirado. ¿Comparte la sanción que se le ha impuesto?

El Consejo jamás puede acudir a linchamientos. Si el juez Tirado se equivocó, no fue en solitario sino en cooperación con muchos. Me niego tajantemente a que se vea al juez Tirado como un chivo expiatorio para tapar la responsabilidad política de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Justicia, que no dan medios a la administración de Justicia. Me gustaría saber también qué ha pasado en el ámbito de la actuación fiscal o en el de la policía y de la guardia civil. En el caso Mari Luz, el Estado ha fracasado, pero no se puede centralizar todo en una sola persona para que las otras instancias que también han coadyuvado a ese resultado fatal queden, finalmente, exentas de responsabilidad. Yo no digo que Tirado no tenga

responsabilidad, pero no tiene la única culpa.

[http://www.elconfidencial.com/cache/2008/11/19/espana\\_31\\_requero.html](http://www.elconfidencial.com/cache/2008/11/19/espana_31_requero.html)

## **EL PLENO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA EL INFORME CONTRARIO AL MATRIMONIO ENTRE HOMOSEXUALES**

El sector progresista y minoritario del CGPJ muestra su "total desacuerdo" con los términos del informe

El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha ratificado hoy por 11 votos a favor y 9 en contra el informe elaborado por la Comisión de Estudios del CGPJ que rechaza el proyecto de ley para regular el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo enviado por el Gobierno a las Cortes.

En el informe aprobado por el pleno del órgano de gobierno de los jueces, con la radical oposición del sector progresista y minoritario, se retiró la comparación de los futuros matrimonios entre homosexuales y "la unión entre un hombre y un animal", introducida por el vocal conservador José Luis Requero. Hoy, este vocal, que ha sido el ponente del informe, ha pedido disculpas por si alguien se había sentido ofendido por esa frase, pero ha opinado que todas las críticas se centraron en ella para no entrar en el fondo del asunto y ha lamentado que no le hayan pedido perdón quienes han dicho que el estudio lo ha redactado una mente "enferma o deformada".

Según ha explicado Requero, la conclusión del informe es que el proyecto del Gobierno es de "dudosa constitucionalidad" ya que "no hay una igualdad jurídica de las personas homosexuales respecto a las heterosexuales en relación a la institución matrimonial, puesto que ésta tiene una finalidad, una dimensión y una estructura distinta al modelo de convivencia" de los homosexuales.

"Integrista, sectario e indecente"

La denominada minoría progresista ha presentado tres votos particulares -los de Luis Aguiar, María Ángeles García (ambos nombrados a propuesta del PSOE) y Alfonso López Tena (a propuesta de CiU)- para mostrar con diferentes argumentos su "total desacuerdo" con las tesis de la mayoría conservadora y defender la constitucionalidad del proyecto.

El más duro en su rechazo ha sido López Tena, quien ha tildado de "pseudoinforme ilegal" el estudio aprobado hoy, con un contenido "constitucionalmente ignaro, jurídicamente falaz, intelectualmente deshonesto, ideológicamente integrista, políticamente sectario y humanamente indecente".

Aguiar, por su parte, ha esgrimido razones procesales, al considerar que el Consejo ha "usurpado" una competencia que no tenía para emitir un dictamen no solicitado por el Gobierno, y después ha rechazado el fondo del dictamen por partir de "unas concepciones muy conservadoras en materia de matrimonio, de costumbres y de moralidad". Así, este vocal ha rechazado que se pueda decir que una de las razones para no reconocer el matrimonio homosexual se encuentra "en la debilidad emocional" de estas parejas, o que se aluda a que la reforma "desapoderaría al legislador ante eventuales reivindicaciones" en favor del matrimonio poligámico. A su juicio, esta última afirmación significa "desconocer que de las pocas cosas claras que deja la Constitución es que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio en condiciones de igualdad jurídica, por lo que la poligamia es inviable y no tiene cabida en la Constitución".

[https://elpais.com/elpais/2005/01/26/actualidad/1106731023\\_850215.html#?rel=listaapoyo](https://elpais.com/elpais/2005/01/26/actualidad/1106731023_850215.html#?rel=listaapoyo)

## UN INFORME DEL CGPJ PIDE QUE SE PUEDA RECHAZAR LA ADOPCIÓN GAY

Solicita que las agencias tengan la opción de negarse a dar un menor a parejas homosexuales

El vocal conservador del Consejo del Poder Judicial (CGPJ) José Luis Requero propone que las agencias autonómicas que tramitan adopciones internacionales puedan negarse a hacerlo alegando objeción de conciencia si los adoptantes son homosexuales. Lo pide en su propuesta de informe sobre la Ley de Adopción Internacional que prepara el Gobierno, que previsiblemente se aprobará mañana en la Comisión de Estudios del CGPJ.

Lo que José Luis Requero echa de menos en el anteproyecto del Gobierno es "una regulación exhaustiva" de los casos en que una pareja recurra a una entidad colaboradora de adopción internacional (ECAI) con la intención de adoptar un niño en el extranjero. En el proyecto de ley, según el informe redactado por el vocal conservador, "debieran considerarse los supuestos" en los que las ECAI puedan alegar "legítimas reservas personales o colisión con el ideario propio de la asociación o fundación" para negarse a dar en adopción a un menor.

Requero defiende su propuesta refiriéndose "al debate suscitado en otros países" respecto de las asociaciones de este tipo "de inspiración confesional" que se ven compelidas "por imperativo legal y en contradicción con sus convicciones, a desempeñar tareas de mediación para la colocación de niños en el seno de parejas homosexuales".

El consejero se refiere al enfrentamiento que católicos y protestantes protagonizaron con el primer ministro Tony Blair durante la tramitación parlamentaria de la Ley de Igualdad británica (Equality Act), que impide la discriminación basada en la orientación sexual. Durante el debate, la Iglesia católica aseguró que su doctrina prohibía a sus agencias ceder niños en adopción a parejas homosexuales, y que si se les obligaba a hacerlo por ley, como al final se hizo, esas instituciones cerrarían.

Ante la posibilidad de que se den en España esas situaciones a raíz de la aprobación de la nueva ley, el vocal a propuesta del PP recomienda al Ejecutivo socialista "que la norma recoja expresamente la posibilidad de que aquella solicitud de adopción generadora de conflicto pueda ser transferida" a otra ECAI "de la misma o de distinta comunidad autónoma", reza el documento.

El informe se debatirá mañana en la Comisión de Estudios e Informes del Consejo, de la que forman parte tres consejeros conservadores y dos progresistas. Tras su más que probable aprobación en ese órgano, pasará al pleno, también dominado por los vocales conservadores gracias al voto de calidad del presidente, Francisco José Hernando. Lo previsto es que se apruebe definitivamente y se envíe al Gobierno en la próxima sesión del 28 de marzo.

Pero la minoría progresista en el Consejo se opone a la pretensión de Requero y previsiblemente votará en contra. Los vocales de esa sensibilidad consideran que si la ley recogiera la posibilidad de que las entidades de adopción internacional tuvieran derecho a la objeción de conciencia respecto de las parejas homosexuales se estaría atentando contra el principio de igualdad. "La asociación o fundación que no esté en condiciones de dedicarse a la adopción, que no se convierta en agencia", aseguran fuentes del sector progresista.

El anteproyecto de Ley de Adopción Internacional pretende "disipar las dudas" de muchas de las parejas que se plantean procrear un niño en el extranjero y está llamada a integrar "en un cuerpo único la normativa actual y la homologará con la internacional", según el Gobierno.

### La batalla de Requero

José Luis Requero, vocal a propuesta del PP, magistrado de carrera, profesor de derecho administrativo y miembro del Opus Dei, ha hecho de la lucha contra los derechos de los homosexuales una de sus banderas desde que el PSOE llegó al Gobierno.

La petición de que se permita la objeción de conciencia a las Agencias de Adopción Internacional para que se nieguen a tramitar adopciones para parejas homosexuales viene

precedida de otros informes contrarios al colectivo.

Requero fue también el encargado de elaborar el informe sobre la ley que reguló el matrimonio homosexual. En su dictamen, el vocal conservador comparaba sin ningún complejo los matrimonios entre personas del mismo sexo con las uniones entre humanos y animales o entre más de dos personas. Ese documento se aprobó en la Comisión de Estudios, pero en el pleno, sus compañeros del sector conservador accedieron a eliminar la alusión a la zoofilia y la poligamia del informe definitivo.

La siguiente batalla de esta guerra tuvo forma de recurso. Un juez de Registro Civil de Sagunto (Valencia) invocó razones de conciencia para pedir al Consejo que le permitiera abstenerse de casar homosexuales. Requero defendió la petición basada en documentos de la Conferencia Episcopal, pero el voto secreto de uno de sus compañeros conservadores se unió al de los progresistas para rechazarla.

[http://elpais.com/diario/2007/03/20/sociedad/1174345205\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/03/20/sociedad/1174345205_850215.html)

### **UN VOCAL DEL PODER JUDICIAL AFIRMA QUE LA ENTREVISTA A DE JUANA SE HIZO EN "CONNIVENCIA" CON INTERIOR**

José Luis Requero, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a propuesta del PP, ha declarado hoy que la entrevista y la fotografía del etarra José Ignacio de Juana Chaos publicadas por The Times sólo han podido ser realizadas si hubo algún tipo de "complicidad" por parte de Instituciones Penitenciarias, que depende del Ministerio del Interior. Las circunstancias en que fueron realizadas la entrevista y la fotografía del etarra continúan siendo investigadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Requero ha señalado que "es evidente que esa entrevista y esas fotografías forman parte de una operación pensada por alguien a quien le interesa la excarcelación de De Juana Chaos". A su juicio, a una persona "que está enteramente sujeta y controlada por la Policía y dependiente de Instituciones Penitenciarias" no se le hace esa entrevista "si no es con alguna connivencia de Instituciones Penitenciarias".

Por otra parte, el portavoz del PP en el Congreso, Eduardo Zaplana, ha pedido al Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido que investigue si las declaraciones de De Juana son constitutivas de delito.

Así mismo, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar ha pedido hoy "serenidad y responsabilidad política" para no hacer de un "terrorista convicto y confeso" como José Ignacio de Juana Chaos "el centro de ningún debate" y objeto de portada diaria.

#### Filtraciones e investigación

Una secretaria del hospital 12 de Octubre de Madrid, donde está ingresado el etarra en huelga de hambre y con alimentación forzosa, y donde se tomaron las fotografías, tuvo que declarar hace días por la publicación en algunos medios de una analítica de De Juana, según ha informado la Cadena SER. Cuando en el hospital 12 de Octubre investigó lo ocurrido, se descubrió que alguien había entrado en un ordenador con la clave de la secretaria de un departamento del hospital para conseguir así los resultados de la analítica.

#### No es delito

Por otra parte, funcionarios de prisiones consideran que no es delito entrevistar por escrito al preso, aunque cuestionan que se haya fotografiado a este terrorista en la cama del hospital madrileño donde se encuentra. Así se pronunció ayer José Luis Pascual, secretario nacional del sindicato de prisiones Acaip, quien explicó que la entrevista publicada en el rotativo británico se explica por las circunstancias excepcionales en las que se encuentra De Juana. En primer lugar, Pascual señaló que si las respuestas del recluso han sido obtenidas mediante un cuestionario, como dice el periódico inglés, entonces la entrevista no tenía que ser autorizada ni se ha incumplido la normativa. No obstante, este funcionario explicó que los presos pueden recibir y enviar cartas, por lo que las contestaciones a The Times han podido ser realizadas por



este procedimiento.

Pocas visitas a De Juana

Desde que se encuentra ingresado en el hospital 12 de Octubre el terrorista sólo ha recibido la visita de su compañera sentimental, sus abogados y un grupo de músicos y escritores vascos. Instituciones Penitenciarias recuerda que no ha autorizado a ningún medio de comunicación para realizar una entrevista al preso, requisito necesario en cualquier situación.

### **REQUERO: "ES EL PP QUIEN NOS LLAMA PARA NUTRIRSE DE IDEAS"**

¿Cree que la renovación del CGPJ se podrá producir pronto y que PSOE y PP se pondrán de acuerdo?

Es evidente que nos tienen que renovar, porque no estamos dispuestos a morir enterrados en la pirámide, como el séquito de los faraones. ¿Cuándo nos renovarán? Pues el calendario es complicado: tenemos unas elecciones municipales y autonómicas en marcha, una vida política deteriorada, como consecuencia del proceso de diálogo con ETA, tenemos unas encuestas del CIS que no son prometedoras, unas elecciones en 2008 y unos cuantos periodos de vacaciones parlamentarias, pues a partir de ahí, puede ocurrir cualquier cosa. Creo que hasta después de las elecciones municipales y autonómicas no nos renovarán. Ahora bien, los políticos son muy raros y lo mismo un día se odian y al día siguiente se quieren mucho...

-Recientemente, PP y PSOE han acordado en nuevo Consejo de RTVE...

Pero esto no es lo mismo. Por ejemplo, el vídeo del PSOE sobre la tregua del 98 no crea precisamente un clima de entendimiento...Una cosa es un nombramiento como el de RTVE, que no deja de ser un nombramiento periférico, y otra muy distinta, la composición de un órgano constitucional. Sin ánimo de desmerecer al futuro Director General de RTVE, no tiene comparación con el órgano de gobierno del Poder Judicial.

-Ya que lo cita ¿Ha visto el video del PSOE sobre la tregua de 1998?

No, no lo he visto. Pero sé que está colgado en internet.

- ¿Y el que hizo el PP sobre seguridad, en el que se utilizaron imágenes de desórdenes acaecidos durante su etapa de gobierno e incluso de imágenes de tiroteos ocurridos en Colombia?

Pues no, tampoco lo he visto. El último DVD que he visto ha sido la película de Truman Capote. Pero, por lo que estoy leyendo, el vídeo del PSOE trata de cómo gestionó el PP la tregua del 98. Yo recuerdo que, entonces, era portavoz de la APM. Y se me preguntó qué opinaba sobre la tregua. Dije lo mismo que digo ahora: que por mucha tregua que haya, eso no puede llevar a que el Estado de Derecho quede entre paréntesis o que el funcionamiento de los Tribunales sea paralizado. Cualquier hipótesis de final dialogado de ETA, algo que dudo, porque es imposible convertir en herbívoro a un tigre, nunca puede suponer que los tribunales dejen de aplicar la Ley. El fin dialogado de ETA tiene que ser un final jurídico de ETA. Y cuando los terroristas colocan sus condiciones fuera de la Constitución, nos llevan a una situación inviable.

- ¿Se puso entre paréntesis el Estado de Derecho en 1998?

Creo que no, porque se siguieron celebrando juicios con normalidad. Lo que sí se hizo fue tomar algunas medidas que dependían estrictamente del Gobierno, como el acercamiento de presos etarras a cárceles del País Vasco. Pero allí no se habló de autodeterminación o de Navarra. Yo no recuerdo, por ejemplo, consignas de la fiscalía para que se llegase a convenios ni acuerdos.

- ¿Y ahora está el Estado de Derecho entre paréntesis?

Hombre, no, porque se siguen celebrando juicios y la justicia sigue trabajando de forma ordinaria. Lo que sí hemos visto es que el Fiscal General del Estado ha marcado objetivos en clara línea con el gobierno. Pongo por ejemplo el tema de las herriko tabernas o la sorprendente rebaja de la petición de pena para De Juana Chaos ¿Cuándo se actuó mal, cuando se pidieron 96 años o cuando se rebajaron a 14?

-Hablando de De Juana Chaos ¿cómo es posible que, con la misma ley, a Iñaki Bilbao, que amenazó a un juez de muerte varias veces, señalándole con el dedo a modo de pistola fuese condenado a 3 años y De Juana Chaos a 12 años y medio, por escribir artículos en prensa, considerados amenazantes?

Yo sólo he leído la sentencia de De Juana Chaos, que lo absuelve de pertenencia a banda armada. He oído también que se le condenaba por un delito de opinión. Y esto no es así. Lo sería si la condena me la impusieran a mí. Pero De Juana Chaos es un asesino que mató a 25 personas, que no ha mostrado arrepentimiento, que sigue perteneciendo a ETA y se jacta de ello. Cuando en sus artículos de opinión habla de determinados funcionarios de prisiones, está señalando un objetivo. Y lo hace fríamente. No es lo mismo que Iñaki Bilbao, que profirió amenazas, señalando con el dedo como si fuera una pistola. Eso es más un acto de chulería. En todo caso, establecer parangones cuando las penas están claramente establecidas para cada delito, no tiene sentido. Puede parecer incoherente a un ciudadano de a pie, pero no a un juez.

- Al CGPJ y a sus miembros se les acusa de estar politizados y de actuar al servicio de los intereses del partido que les propuso. Los de la minoría serían "los del PSOE" y usted un vocal "de los del PP"...

Me sorprende que esa crítica la hagan quienes, precisamente, avalaron, en 1985, el cambio de sistema de designación de los miembros del CGPJ. Los ideólogos del actual sistema, ahora se quejan de que está politizado, pero, al trasladar la correlación de fuerzas en el Parlamento a la composición del CGPJ se sirvió en bandeja la politización del CGPJ. Dicen que está politizado, porque no controlan el Consejo. Así de sencillo. El sistema de 1980 era mejor, pero el PSOE lo cambió, porque el PSOE sólo respeta lo que controla.

-¿Y lo controla el PP? Porque mientras gobernó el PP, el Consejo avalaba sin mayor problema todos sus proyectos legislativos, mientras que, desde que gobierna el PSOE, es más bien todo lo contrario...

Mire, el mundo de la izquierda está mucho más politizado. No voy a dar nombres, pero hay vocales de la minoría que están en permanente contacto con los partidos políticos, bien sea porque quieren hacer méritos o por hacerse los imprescindibles. Sin embargo, la APM y sus vocales no somos una correa de transmisión del PP. Es el PP quien siempre nos ha llamado para nutrirse de ideas. Otra cosa es que las haya hecho o no realidad...

- ¿O sea, que son ustedes la cantera ideológica judicial del PP?

Somos el referente judicial del PP, pero eso no quiere decir que la APM vaya detrás del PP. Somos dos esferas distintas. Y el PP llama a la puerta de la APM para que le demos ideas. Entre el PP y la APM existe una conjunción de intereses. Nosotros no tenemos acceso directo al BOE y todo lo que se hace en materia de justicia, se hace en el Parlamento, así que abrimos la puerta a todos los partidos que nos piden opinión. Otra cosa es que nos hagan caso.

-¿Les ha hecho mucho caso el PP?

Yo diría que en un porcentaje del 40%, a lo largo de estos años.

-¿Y el PSOE?

Prácticamente nada. Por lo menos, no en cuestiones nucleares. Sí ha habido transmisión de ideas en cuestiones técnicas.

-Volviendo a los dos bandos dentro del CGPJ, a ustedes, los vocales de la mayoría, se les acusa en hacer de oposición al gobierno desde este organismo. Ustedes, por ejemplo, han realizado informes sobre cuestiones que no se les ha solicitado. Y siempre ha sido para criticar el proyecto legislativo que apoyaba el gobierno. Incluso se les criticó el hecho de haber hecho un informe crítico contra un texto del Estatut que ni siquiera es el vigente...

Vamos por partes: nuestra misión genuina es gobernar la carrera judicial y la realización de informes es más secundaria, pero, probablemente, es la que más interés despierta. En cuanto a los informes: ha habido proyectos en los que nosotros hemos sido muy críticos y el PP nos ha dejado en la estacada. Por ejemplo, la Ley de Violencia de Género. El PP votó a favor de esa Ley. Por otra parte, a veces hemos puesto reparos que han sido coincidentes con los puestos por el Consejo de Estado, algunas veces, el gobierno lo ha tenido en cuenta y cuando no lo ha hecho, los propios jueces están llevando la ley al Tribunal Constitucional, porque dudan de su constitucionalidad. No íbamos tan desacertados... Además, también hemos respaldado ampliamente algunos proyectos del Gobierno del PSOE, como la Ley de Igualdad. Por último, ha habido otras Leyes, como el Estatuto catalán, en las que pusimos nuestros reparos jurídicos y después ha habido quien ha coincidido con nosotros. No íbamos desencaminados, ¿no?

-Bueno, pero ustedes pusieron reparos a un texto que no tiene nada que ver con el que se aprobó en el Parlamento Español. Y además, nadie les pidió que informasen sobre lo que salió del Parlamento de Cataluña... parece que lo lógico es que el Tribunal Constitucional decida sobre la constitucionalidad del texto definitivo...

Quien dice sobre qué materias debemos o no informar, no es el gobierno, sino la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y si el gobierno no nos la envía y nosotros creemos que debemos informar, lo hacemos. Por eso lo hicimos con la Ley de Matrimonios de un mismo sexo o con el Estatuto de Cataluña. El gobierno no nos lo envía para informe, porque sabe que le vamos a poner reparos.

-En todo caso, la lectura política que surge de eso es que el CGPJ, que no ha sido requerido para informar, lo hace voluntariamente y avala los argumentos de la oposición, en este caso, el PP...

No, perdón, pero no es así: nuestro informe fue la plantilla de la que bebió o de la que se sirvió el PP para luego oponerse a la Ley de matrimonios civiles de un mismo sexo. Hasta que nosotros no nos pronunciamos, el PP no había dicho nada de nada.

En cuanto al Estatuto catalán, es cierto que nadie nos pidió nada, pero el CGPJ no podía quedarse callado ante una norma que pretende adulterar la arquitectura básica judicial. Cuando decimos que una norma es constitucional, no suplantamos tampoco al Tribunal Constitucional, sino que damos nuestra opinión y nadie se queja de que lo digamos, pero cuando llevamos la contraria...

- El Tribunal Supremo les lleva la contraria de nuevo y ha vuelto a anular el nombramiento de Gómez Bermúdez como presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ¿Estamos ante una batalla entre el CGPJ y el Supremo o esto se queda en el tirón de orejas que les han dado?

Esa anulación es un hecho sin precedentes y hasta ahora nunca se había puesto pegas a la forma de nombrar del CGPJ. Resulta chocante que rechacen el nombramiento por falta de motivación unos magistrados que fueron nombrados por éste o anteriores Consejos sin motivación alguna. Por otra parte, algunos de los miembros de la Sala que señalan la falta de motivación, fueron miembros en su día del CGPJ y tampoco motivaron sus nombramientos. En todo caso, hablamos de uno de los nombramientos más importantes que hay ahora mismo en la Justicia española. Todo ello hace que el asunto tenga una especial gravedad. Creo, en todo caso, que el Tribunal Supremo no pone ninguna pega al fondo del nombramiento y las capacidades de Gómez Bermúdez. Entiendo y admito que ha habido fallos por nuestra parte, pero son subsanables. Dicho esto, afirmo que nuestro candidato es el que es (Gómez Bermúdez) y que nuestra decisión no la puede revocar el Tribunal Supremo. Lo único que

tenemos que hacer nosotros es enmendar el asunto de la motivación y explicar por qué nombramos a éste candidato y no a otro.

-Hay algo más: el Supremo les acusa de haber incumplido su primera sentencia...

Honradamente, no he leído la sentencia del Tribunal Supremo, pero entiendo que, en el segundo nombramiento, se contabilizaron como méritos computados como Presidente de la Sala, tras la anulación del primer nombramiento. Bien, pues eliminémoslos y resuelto el problema, porque Gómez Bermúdez sigue siendo el candidato idóneo.

- Teniendo en cuenta que este CGPJ ya ha expirado su mandato y tiene que ser renovado ¿les dará tiempo de nombrar a Gómez Bermúdez por tercera vez?

Yo creo que sí. Retomaremos el asunto, corrigiendo algún error y espero que en enero Gómez Bermúdez esté nombrado de nuevo Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Es más, dependemos de que el Supremo nos envíe la resolución, porque no nos la ha enviado...

- Los vocales de la minoría ya se opusieron en su día al nombramiento y no quisieron participar en la segunda votación, alegando que se estaban cometiendo graves irregularidades. Parece que el Tribunal Supremo les ha dado la razón...

Yo reconozco que se cometieron errores. Es más, yo en su día lo advertí, porque no se le pueden atribuir méritos durante su etapa como Presidente de la Sala Penal, mientras que al resto no se le contabiliza esa etapa. Pero más que por preservar la pureza del nombramiento, algunos vocales de la minoría se movieron por su afán de entorpecer el nombramiento o renombramiento. Quisieron visualizar su oposición al nombramiento de Gómez Bermúdez.

[www.elplural.com](http://www.elplural.com) 02.12.06

## **UN JUEZ ORGULLOSO DE SER CONSERVADOR**

En su despacho del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, hay una foto en la que el juez José Luis Requero aparece casi irreconocible, con la pinta de un extra de película americana de acción, posando en la cubierta del portaaviones Roosevelt. Aunque nació en Madrid y no tiene barco, las cosas del mar le apasionan. Una afición heredada del abuelo materno, que fue marino de guerra en tiempos de la República. Y para Armada importante la de Estados Unidos, a cuya asociación civil -USANavy League- pertenece. A Requero se le ve posando también en el portaaviones español Príncipe de Asturias. Otra de sus pasiones es su Harley Davidson.

El juez recibe en mangas de camisa y se hace el sorprendido por el interés mediático hacia su persona. ¿Le parece insignificante su denuncia contra Baltasar Garzón por presunto trato vejatorio a tres peritos que relacionaron con ETA el 11-M? Requero protesta. En realidad, no fue una denuncia. Se limitó a poner en conocimiento de la inspección del Consejo las acusaciones contra Garzón publicadas por el diario El Mundo, donde, por cierto, Requero colabora.

El vocal más polémico del actual CGPJ tiene aspecto de español corriente. Estatura media, con abundante pelo oscuro pese a los 47 años cumplidos hace un mes. Miembro del Opus Dei, lleva más de 23 años casado con una maestra que no ha llegado a ejercer, y tiene 10 hijos entre los 22 y los 10 años de edad. Una foto del equipo al completo decora su despacho.

Nacido en el madrileño barrio de Vallecas el 12 de septiembre de 1959, hijo de un empleado en una firma de electrodomésticos, José Luis Requero estudió el bachillerato en un colegio de los dominicos, de clase media, y Derecho (1976- 1981), en el selecto CEU. Ni en uno ni en otro centro recuerdan su nombre. "Nunca ha sido un líder. No le veo de torero, más bien de subalterno. Es un gran magistrado, pero una persona muy discreta", opina su compañero Antonio García, actual portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM). Requero fue también portavoz y vicepresidente de la mayoritaria y conservadora APM, hasta

2001, cuando fue elegido vocal del Consejo en la cuota del PP. En aquellos años se hizo conocido por sus posiciones corporativas, y por algunas de las sentencias que firmó como magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

En la Audiencia coincidió con Garzón, con el que, según las malas lenguas, se lleva muy mal. Requero lo niega pero es obvio que le gusta poco el estilo de su colega. "Tiene actuaciones impropias de un juez", dice. Y lo curioso es que también a él le acusan los vocales progresistas de actuaciones impropias de un juez. Desde que llegó al Consejo, su nombre ha estado detrás de todos los informes polémicos, virulentamente contrarios a las principales leyes del Gobierno socialista. El primero de todos -a requerimiento del Ejecutivo- fue un tremendo varapalo a la ley contra la violencia de género. Luego llegaron sus informes contra la ley del matrimonio homosexual y contra el Estatuto de Cataluña, ninguno reclamado por el Gobierno. ¿Por qué los hizo? "Era mi deber. No debemos consentir que el Gobierno limite nuestras competencias. Las fija la ley".

El documento sobre las bodas gays acabó volviéndose contra Requero por una frase que desató las iras de los colectivos gays y contribuyó a forjar su fama de ultraconservador. "Llamar matrimonio a la unión de personas del mismo sexo es un cambio radical, como lo sería llamar matrimonio a la unión de más de dos personas, [o a ]la unión entre un hombre y un animal", decía la frase en cuestión. "Era una hipérbole, una exageración", se justifica el magistrado. Pero admite que se equivocó. Y nadie le advirtió del error a tiempo.

Normal que no le dijeran nada los vocales elegidos por el PSOE, con los que no mantiene especial relación. María Ángeles García, vecina de despacho, recurre a una frase bíblica para definirle. "Él está en el camino de la luz, la verdad y la vida" y los desviados somos todos los demás". Y Agustín Azparren, vocal elegido por consenso entre PSOE y PP, piensa en él cuando se lamenta en voz alta de que "el Consejo se haya significado por cuestiones de política general, pese a ser un órgano de política judicial". Aun así, nadie ve a Requero en especial sintonía con el PP. "Va por libre, aunque respeta la disciplina de voto", dicen.

"Tiene un punto de soberbia", opina otro compañero que exige anonimato. "Incluso se enfrenta al presidente. Sus informes y sus argumentos son jurídicamente muy válidos, pero ultraconservadores, sobre todo cuando entra en juego la religión. Se comporta como un iluminado". Hasta un amigo como Antonio García, portavoz de la APM, admite que, pese a ser "una persona entrañable", sus ideas "pueden parecer ultramontanas".

¿Ultramontano? Requero se queda sorprendido. "Precisamente yo soy una persona con muy pocas cosas claras en la vida, aunque es cierto que esas pocas las defiendo a capa y espada". Y entre esas pocas certezas está su convicción de ser un juez imparcial, a salvo de prejuicios ideológicos. ¿Cómo se explica entonces que sus informes y sus sentencias sean tan coherentes con sus convicciones de miembro del Opus Dei? Por ejemplo, la que echó por tierra la campaña de Asuntos Sociales para potenciar el uso del preservativo: "Pónselo. Póntelo".

Una campaña que a Requero le pareció "procaz". Aunque, dice, "el fallo condenatorio fue porque era una campaña engañosa. La OMS ha dicho que el preservativo no es seguro al cien por cien, que hay un elevado margen de error". Difícil de aceptar.

[https://elpais.com/diario/2006/10/15/espana/1160863213\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/10/15/espana/1160863213_850215.html)

## **REQUERO, CONTRA LOS GAYS, EL ABORTO Y EL ESTATUT**

José Luis Requero, el vocal del Consejo General del poder Judicial (CGPJ) que presentó denuncia contra el juez Garzón por su actuación en el interrogatorio a los tres peritos del ácido bórico, fue designado por el Partido Popular, y a lo largo de su carrera ha dejado claro que se opone al aborto, al Estatuto catalán y a los matrimonios homosexuales, que los considera tan absurdos como "una unión entre un hombre y un animal". La asociación Jueces para la Democracia (JpD) pidió ayer la dimisión de José Luis Requero como vocal del CGPJ, por considerar que "interfiere" en la labor jurisdiccional de los jueces, y en su independencia. Opina que no es admisible "que sea justamente el órgano encargado de asegurar la independencia judicial el que cobije las actitudes de algunos vocales de la mayoría, que utilizan su cargo para

atacarla, sin pudor alguno”.

Coincidente con el PP

El magistrado José Luis Requero fue propuesto por el PP como vocal del CGPJ. Y aunque él niega tener relación alguna con ese partido, sus declaraciones sobre diversas cuestiones siempre son coincidentes con las del PP. Antes de ser vocal del CGPJ fue portavoz de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y se le atribuye, también, ser miembro supernumerario del Opus Dei.

Los gays, como “un hombre y un animal”

Sus opiniones sobre la ley que permitió el matrimonio entre homosexuales fueron claramente contrarias y, en algún caso, muy polémicas. Como la frase que incluyó en un informe del CGPJ, que rechazaba dicha ley: “llamar matrimonio a las uniones homosexuales supondría un cambio tan radical como llamar matrimonio a la unión entre un hombre y un animal”. La frase, finalmente, se eliminó del informe a petición del presidente del Consejo, y Requero se justificó, diciendo que había empleado “la técnica de reducción al absurdo” para defender su tesis.

Llegará el matrimonio poligámico

En sus críticas a dicha ley, Requero advirtió que con la legalización de los “matrimonios homosexuales” llevará al matrimonio poligámico, o entre hermanos, puesto que no habrán argumentos para denegarlos: “Estaremos desarmados ante las reivindicaciones poligámicas de los musulmanes, que son muchísimos más que los homosexuales”.

Sin valores

Para el magistrado, esta ley supone “inyectar una sustancia letal en la concepción de matrimonio y familia” porque pone en peligro “los valores fundamentales”. Afirma: “España está empezando a renunciar a bases fundamentales de nuestra civilización europea occidental. Nos estamos desarmando de nuestro modelo de convivencia”.

Los menores, un trofeo

Cree que uno de los “grandes perjudicados serán los menores, tomados como si fueran un trofeo que se coloca en la vitrina del colectivo homosexual.” Y lo argumenta: “Perjudica a los menores porque está científicamente demostrado que las uniones homosexuales son mucho más percederas que las heterosexuales, tienen una duración media de cinco años”.

Desviaciones homosexuales

Considera que el matrimonio sólo puede ser entre hombre y mujer, y está pensado para tener hijos de manera “natural”: “Las desviaciones homosexuales o lesbianas se dan entre personas del mismo sexo, por lo que no existe, por pura naturaleza, ni la distinción sexual, ni la complementariedad sexual naturales. Como es obvio, tales desviaciones son, también, por naturaleza, infecundas, esto es, carecen de dimensión procreadora”.

Todos hemos sido fetos

Requero también se ha pronunciado contra el aborto, y contra la sentencia del tribunal Constitucional (TC) que recoge que el feto no es titular del derecho a la vida: “Esto permite todo tipo de tropelías en el momento en que la vida humana es más indefensa, en la fase embrionaria. Todos hemos sido fetos y los magistrados del TC también han sido embriones y deberían pensar en las consecuencias de la sentencia y los abusos a que puede dar lugar”.

Tampoco se calló José Luis Requero cuando el nuevo Estatuto catalán se estaba tramitando. Según su opinión, el Estatut es la señal de que “el estado se disgrega”, y es una “aberración jurídica” porque significa un “mutación constitucional”, es “contrario a la Constitución”. Y añade: “Es un texto lo suficientemente elástico e indeterminado como para que se llegue a una

situación de derecho cercana a la independencia”.

Los vascos, partiendo troncos

Esto lo afirmó en julio, una entrevista en Periodista Digital, en la que dijo que el plan Ibarretxe pretendía lo mismo, pero de una forma más “burda y evidente”, porque “los vascos se caracterizan por partir troncos y piedras”, y los catalanes, en cambio “son fenicios, luego más listos y negociantes”.

Sólo el CGPJ es político

En esa misma entrevista, Requero afirma que la inmensa mayoría de los jueces no tienen “ninguna actuación de corte político”. La excepción, dice, el CGPJ (donde él es vocal): “Donde hay política es en el CGPJ, porque es un órgano de gobierno y político. Eso es lógico, pero lo peor es que, además de ser un órgano político, sea una plasmación de las intereses de las fuerzas políticas”.

La culpa, del albañil

El sindicato Comisiones Obreras le criticó, en su momento, por estar de acuerdo con una sentencia que eximía de responsabilidad a un empresario de la construcción por un accidente laboral, y daba la culpa al albañil que lo había sufrido.

El agresor, impredecible

Los grupos feministas también discreparon de sus opiniones, cuando defendió la decisión del juez de dar libertad provisional al imputado de agredir a Mar Herrero, que resultó muerta cuando éste salió de la cárcel, a pesar de que otros magistrados consideraban que “habían indicios suficientes” para prever lo que ocurrió. “Un juez no puede hacer futurología”, dijo .

[www.elplural.com](http://www.elplural.com) 05.10.06

## **UN PIE EN EL OPUS, OTRO EN EL PP Y ALIMENTADO POR EL FRENTE MEDIÁTICO**

Para entender el significado de la iniciativa de José Luis Requero, al pedir una inspección sobre el interrogatorio que realizó el juez Baltasar Garzón a los peritos del ácido bórico, convendría tener presentes algunos antecedentes del consejero. Este magistrado, que desplaza su relación con el Opus Dei en una Harley Davinson como superación de la vinculación que estableció Alfonso Guerra entre el cilicio y el Remy Martin, tiene una adicción demostrada por aparecer en los medios de comunicación. Tal vez sea narcisismo masoquista, una cualidad compartida con el director de El Mundo, por quien siente una adoración militante al decir de allegados a ambos personajes.

Cada pronunciamiento de este jurista, elegido miembro del Consejo General del Poder Judicial, (CGPJ) a propuesta del Partido Popular, está seguido de réplicas contundentes de los afectados. En la mejor tradición de Andrés Ollero y José Luis Manzanares y unido a ellos en la fe católica, a la manera de Josemaría Escrivá de Balaguer, se encarga de sostener las convicciones más conservadoras en el ámbito de la Justicia española. Con un pie en la Iglesia Católica, otro en el PP y la cabeza alimentada por los medios de comunicación más reaccionarios, sus actuaciones son siempre previsibles pero aún así logran sorprender a la concurrencia por el energía con que ignora sin existe agua en la piscina a la que se arroja en cuanto tiene oportunidad.

Castidad y latigazos

Hasta ahora, los únicos que no le han replicado son los animales, a los que el magistrado alentó la esperanza de que podrían llegar a contraer matrimonio civil si fueran capaces de encontrar un humano que les prometa cariño, ya que, al verse legalizada esta institución para los homosexuales, declaró el jurista abierta la vía para que el espectro se pudiera ampliar. La grandeza de nuestro sistema democrático radica, sin duda, en que este individuo no ha sido

acusado de homofobia ni descalificada su presencia en el CGPJ por atentar contra la dignidad de quienes consideran que la sexualidad no se agota ni en la castidad y los latigazos de monseñor Escrivá ni en la concepción católica.

#### Falto de coraje

Sus opiniones sobre la España de las Autonomías están en la misma línea de pensamiento de una persona acostumbrada al respeto a las diferencias: en opinión de José Luis Requero, lo que separa a los vascos de los catalanes es que estos tienen vocación fenicia y comerciante y aquellos levantan piedras y cortan hierba. Nunca profiere un agravio directo porque le falta coraje para ello; siempre recurre a figuras indirectas de ofensa para que nadie le pueda agarrar en un pronunciamiento porque los suyos están remitidos a los lugares comunes de una frase hecha o una metáfora aducida como impersonal para arrojar la responsabilidad de sí mismo. El magistrado se cree tocado con la divina gracia del ingenio tal vez porque se sienta protegido por la inmunidad que le proporciona ser vocal del Consejo General del Poder Judicial. Todo eso también es característico de la hermandad de quienes creen que la razón se tiene que soportar en gemelos de oro y en corbatas de más de doscientos euros. Obsérvense las señas de identidad comunes que la fe compartida ofrece a Legionarios de Cristo Rey y a militantes del Opus: siempre con las elites, lejos del populacho y arrimados a la perfección de las marcas de lujo.

#### Entrevista en Hora 25

El otro día asistí, espantado, a la entrevista que le hicimos en el programa Hora 25, de la Cadena Ser, a propósito de la solicitud que había realizado para que se le hiciera una inspección a la actuación del magistrado Baltasar Garzón por las diligencias de interrogatorio de los peritos acusados de falsificar el dichoso informe del ácido bórico. Perplejo el magistrado por las informaciones publicadas en el diario El Mundo, en relación a la actuación de Garzón, y sin percatarse, sin duda, que todos los demás medios de comunicación de España, con excepción de la COPE, daban una versión contraria de lo sucedido, se apresuró a poner en marcha una maniobra de protección de estos individuos para garantizar sus derechos legales. No le vale al magistrado noticia de que además del derecho de defensa, con representación de letrado que les asistía a los imputados, estuvieran presentes en las diligencias dos fiscales de la Audiencia Nacional que habían negado por escrito las afirmaciones de El Mundo.

#### Por patriotismo

La entrevista fue de manual según las indicaciones de la obra fundada por Escrivá de Balaguer: los sobreentendidos y las insinuaciones como soporte del veneno intoxicador. En la más rancia tradición del Opus Dei, en donde las órdenes nunca se formulan sino que se sugieren, aquí las descalificaciones nunca las hizo el magistrado con la gallardía de una afirmación directa sino con esa forma que antaño se llamaba “pellizco de monja”, retorciendo los dedos fuera del alcance del observador. Él no sabía nada, pero alarmado por lo que había leído en el periódico de su amigo Pedro J, fue llamado al patriotismo de inspeccionar. No recuerda nadie que se le haya ocurrido iniciativa en otros casos cuya fuente de inspiración fuera otro periódico.

#### Palabra de El Mundo

Este carismático consejero conservador que se mete en todos los charcos en los que puede dejar impronta de su pensamiento cavernícola, llegó a decir que desconocía si algún día se investigarían las cosas que estaban pendientes del atentado del 11-M. Cuando se le pidió precisión volvió a recurrir a El Mundo, esta vez sin citarlo, al indicar que esa falta de investigación era una afirmación de los medios de comunicación. Tal parece que este consejero no tiene ni criterio propio ni fuentes de información distintas que las referidas ni respeto por nadie que no se desayune con una misa de madrugada.

#### Poder de las sectas

Conviene que estemos atentos a los tentáculos que siguen teniendo las sectas religiosas de la Iglesia Católica en los sitios más sensibles de la judicatura porque existen indicios razonables



de que la aspiración a declarar nulas las actuaciones del sumario del 11-M está vigente. Y en esta conspiración formulada para negarle legitimidad al Gobierno socialista, los manuales indican que el paso siguiente será una desestabilización política para tratar de sacar al PSOE de La Moncloa. Ocurrió en el 96 con algunos jueces que ahora están por medio aunque en la partida de ajedrez ahora les haya tocado cambiar de fichas. Y policías o peritos siempre están en venta. Que se lo pregunten a Pedro J. que de presiones y pagos sabe un rato.

Carlos Carnicero. [www.elplural.com](http://www.elplural.com) 05.10.06

## **UN VOCAL AFÍN AL PP DENUNCIA A GARZÓN Y BLOQUEA EL RESPALDO DEL PODER JUDICIAL AL JUEZ**

El conservador José Luis Requero, elegido vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP, presentó ayer un escrito en el Servicio de Inspección de este organismo pidiendo que se investigue al juez Baltasar Garzón por el interrogatorio que hizo a los peritos que elaboraron un borrador de informe donde se relacionaba a un implicado del 11-M con ETA porque en la cocina de su vivienda se halló un maticucarachas similar al que se encontró en un piso franco de los etarras. La denuncia bloqueó una moción que los progresistas habían negociado con los conservadores para respaldar al juez frente a los ataques.

El PP y todo su entorno se lanzó este fin de semana contra Garzón al conocer que había imputado a los tres peritos por falsedad tras un interrogatorio de varias horas en el que los policías admitieron que habían vinculado a ETA con el 11-M tomando como base una sustancia que nunca se había utilizado en España para un atentado terrorista ni para nada que tuviera relación con los explosivos. Los peritos también admitieron que ese borrador de informe, que nunca llegó a ser oficial, lo volvieron a firmar 14 meses después de redactarlo para hacerlo pasar como oficial cuando su jefe preguntó por informes donde se relacionara a ETA y el 11-M. El PP y sus medios afines mantienen desde hace dos años la teoría de que ETA pudo participar en el atentado más grave de la historia de España.

Jaime Ignacio del Burgo, diputado popular que investiga el 11-M, consideró bochornosa la actuación de Garzón y le acusó de estar al servicio del Gobierno. Los medios afines al PP también sugirieron que Garzón había prevaricado con su resolución judicial y que había prostituido la justicia. Tras un fin de semana de reproches y descalificaciones a Garzón por parte del PP y sus asociaciones y medios de comunicación afines, el vocal José Luis Requero, elegido a propuesta de los populares, presentó ayer por la mañana en el registro del Servicio de Inspección del Poder Judicial su escrito, basado en una información del diario El Mundo en la que se aludía a un supuesto maltrato de Garzón a los tres peritos. Requero, según el escrito que ha presentado, quiere saber si Garzón no respetó los derechos fundamentales de los comparecientes. El vocal conservador reclama una investigación sobre lo ocurrido en la Audiencia Nacional el pasado viernes. Requero pretende que se aclare si son ciertas las informaciones aparecidas en El Mundo, en las que se habla de la extensa duración del interrogatorio, de determinadas respuestas del juez o que uno de los peritos se echó a llorar ante los reproches que le formuló el magistrado.

### **Negociación frustrada**

La denuncia de Requero dio al traste con la negociación que desde primeras horas de la mañana mantuvieron vocales progresistas y conservadores para consensuar un pronunciamiento del Consejo General del Poder Judicial respaldando al juez Baltasar Garzón y rechazando las descalificaciones de que había sido objeto durante el fin de semana.

A primera hora de la mañana, los vocales progresistas Fernando Salinas, Luis Aguiar y Juan Carlos Campo comunicaron a Francisco José Hernando (presidente del Poder Judicial y del Supremo) y a Enrique López (vocal elegido a propuesta del PP y portavoz del organismo judicial) la necesidad de sacar un pronunciamiento de apoyo a la independencia judicial tras los ataques sufridos por el juez Baltasar Garzón durante el fin de semana. La respuesta de López y Hernando fue en principio favorable aunque la situación cambió de súbito al conocer la presentación de la denuncia por parte del vocal conservador José Luis Requero. Este hecho llevó a los tres vocales progresistas a presentar un escrito propio de defensa de la

independencia judicial para que se debata hoy en la comisión permanente, integrada por cinco vocales (tres conservadores y dos progresistas).

[Por otra parte, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, ha instado al Juzgado de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, que dirige Fernando Andreu, para que investigue la procedencia y la autoría de las cartas recibidas antes y después del verano en las que se vertían amenazas de muerte contra el juez Juan del Olmo y la fiscal Olga Sánchez, encargados de la investigación del 11-M, según adelantó ayer la cadena SER. El 27 de septiembre llegó la última de esas cartas con el siguiente mensaje: "Esto es lo que te va a pasar por el 11-M si ganan los amigos de ZP". A continuación se detallaba un largo listado de magistrados y fiscales asesinados en la Guerra Civil española. En las otras cartas amenazadoras se podían ver fotografías de Del Olmo y Sánchez colgadas de un árbol dibujado en el folio. En esos mismos mensajes se mostraban también esquemas de la investigación judicial con varias decenas de nombres y las fotografías fotocopiadas de los ministros José Antonio Alonso y Alfredo Pérez Rubalcaba].

www.elpais.es 03.10.06

## **EL PODER JUDICIAL COMPARA LA BODA GAY CON LA UNIÓN DE "UN HOMBRE Y UN ANIMAL"**

La Comisión de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer el "estudio jurídico" contrario al proyecto de ley que regula el matrimonio entre homosexuales por tres votos a uno. El texto, que se someterá al pleno del próximo día 26 de enero, fue aprobado por la comisión, incluso cuando el informe compara el matrimonio gay con "la unión entre un hombre y un animal".

Además del ponente, José Luis Requero, votaron a favor otros dos vocales propuestos por el PP: Adolfo Prego y Javier Laorden. Votó en contra Luis Aguiar, propuesto por el PSOE, y estuvo ausente Fernando Salinas, de este mismo sector progresista. Aguiar emitió un voto particular en apoyo de la igualdad cívica que significa ampliar el derecho al matrimonio a los homosexuales entre sí.

El documento elaborado por Requero contiene un alegato en favor de la unión heterosexual, como único modelo de matrimonio, en algunos puntos similar al dictamen del Consejo de Estado que, sin embargo, avaló la intención legislativa y en ningún caso la tachó de inconstitucional.

Pero, además de las dudas de inconstitucionalidad que sostiene la mayoría conservadora del CGPJ respecto al proyecto de ley, el ponente Requero ha introducido una serie de apreciaciones que no han sido corregidas por los dos juristas que apoyaron el texto. Así, ha sido aprobado que la futura ley puede ser un precedente de la poligamia y el texto siguiente: "Llamar matrimonio a la unión de personas del mismo sexo es un cambio radical, como lo sería llamar matrimonio a la unión de más de dos personas, [o a] la unión entre un hombre y un animal".

El PP asumirá el informe

Aguiar planteó ayer qué hacer con este documento no solicitado por el Gobierno. La mayoría acordó elevarlo al pleno para que se ponga a disposición de las personas o entidades que lo soliciten, de modo que sirva para una llamada a la reflexión. El PP ya ha anunciado que incorporará los argumentos del CGPJ a su enmienda a la totalidad.

El voto de Aguiar niega las "dudas de constitucionalidad" apreciadas y señala que el informe aprobado olvida "el libre desarrollo de la personalidad" que la Constitución establece y el

mandato a los poderes públicos para "remover los obstáculos que impidan o dificulten la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra".

Aguiar recuerda los "cambios en la conciencia social" producidos en la actualidad y reflejados en las legislaciones autonómicas, frente a anteriores consideraciones del matrimonio indisoluble, mientras "la homosexualidad era denostada como aberrante".

Varios colectivos de gays y lesbianas acusaron ayer al CGPJ de "adulterar" el concepto de justicia y de ofender a los homosexuales al comparar sus uniones con la de "un hombre y un animal".

[https://elpais.com/diario/2005/01/19/sociedad/1106089201\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/01/19/sociedad/1106089201_850215.html)

### **REQUERO, VOCAL DEL PODER JUDICIAL, SUGIERE AL REY QUE NO SANCIONE LA LEY DE BODAS GAYS**

El juez José Luis Requero, actual vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP, sugirió ayer al Rey, en declaraciones a Servimedia, que a la hora de sancionar la futura ley que permitirá las bodas gays, adopte una actitud "lo más parecida posible" a la del rey Balduino de Bélgica, que en 1990 abdicó durante 36 horas para no tener que sancionar la ley del aborto.

Requero, miembro del Opus Dei, calificó la actitud del monarca belga de "digna de todo elogio". En cuanto al Rey de España, Requero declaró que deja a don Juan Carlos, "a su conciencia y a sus asesores", la labor de sancionar o no la ley que permitirá el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Precisamente ayer un responsable de la Conferencia Episcopal española se puso en contacto con el jefe de la Casa del Rey, Alberto Aza, para comunicarle que en ningún caso esa institución ha pedido que don Juan Carlos no sancione la ley que autorizará el matrimonio homosexual. Según Europa Press, Aza respondió a su interlocutor que el Rey no puede constitucionalmente oponerse a refrendar ninguna ley que sea aprobada por las Cortes.

[http://elpais.com/diario/2005/05/12/sociedad/1115848805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/12/sociedad/1115848805_850215.html)

### **UN CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL LAMENTA EL 'DESACERTADO' AUTO DEL SUPREMO**

El vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) José Luis Requero manifestó ayer que considera 'desacertada' e 'incoherente' la interpretación a la que llega el Tribunal Supremo en el auto que considera que los vótores de Otegi a ETA no son un delito de terrorismo, sino de opinión.

Requero, que accedió al CGPJ con los votos del PP en tanto candidato más votado de la Asociación Profesional de la Magistratura, en la que representa al sector más conservador, enmendó la plana a los tres magistrados del Tribunal Supremo asegurando que su resolución conduce al 'absurdo jurídico'. Como magistrado de la Audiencia Nacional, Requero tiene una categoría inferior a los del Supremo en el escalafón judicial.

Este vocal del Poder Judicial estima que conduce 'al absurdo jurídico que un señor de Batasuna, cuando quiera aplaudir las actuaciones de ETA lo único que tiene que hacer es cruzar la frontera y dar un mitin de ensalzamiento a ETA, porque sabe que no le va a pasar absolutamente nada'. A su juicio, es una 'incoherencia jurídica' que se pretenda ilegalizar a Batasuna por su connivencia con el terrorismo y a la vez se diga que dar 'vivas a ETA' no tiene nada que ver con el terrorismo.

Poco sospechosos

Las críticas de Requero causaron asombro en medios judiciales por cuanto el auto del magistrado Perfecto Andrés Ibáñez fue respaldado sin fisuras por el presidente de la Sala Penal, Luis Román Puerta, y el magistrado Joaquín Delgado, escasamente sospechosos de abundar en actitudes antigubernamentales. Luis Román Puerta fue instructor del caso Naseiro, sobre financiación irregular del Partido Popular, que se saldó, por cuestiones de forma, sin responsabilidad de los inculpados. Puerta fue considerado el principal artífice de las condenas del caso Filesa, sobre financiación del PSOE, y encabezó el voto disidente de la minoría de magistrados del Supremo partidarios de reintegrar a Javier Gómez de Liaño a la carrera judicial según lo decretado por el ministro de Justicia, Ángel Acebes.

Joaquín Delgado es el más veterano de los jueces conservadores de la Sala de lo Penal y fue el ponente del caso Marey, que condenó a fuertes penas de prisión, entre otros, al ex ministro socialista José Barrionuevo y al ex secretario de Estado Rafael Vera.

Perfecto Andrés Ibáñez, de la asociación progresista Jueces para la Democracia, fue promovido al Supremo por el anterior CGPJ, gracias a los votos de los vocales afines al PP - seis, más el del presidente, Javier Delgado-, dos del PSOE, y el de cada uno de los vocales de CiU, IU, PNV y Coalición Canaria.

[http://elpais.com/diario/2002/05/29/espana/1022623203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2002/05/29/espana/1022623203_850215.html)

### **UN JUEZ DEL OPUS DEI NO LOGRÓ PRESIDIR UNA SALA**

El magistrado José Luis Requero, perteneciente al Opus Dei, no logró ayer los votos necesarios para ser elegido presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en la que ejerce. Requero, que es también portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, mayoritaria y conservadora, era hasta ayer el candidato con más posibilidades, según fuentes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). En la elección, realizada ayer por el pleno del CGPJ, Requero sólo obtuvo siete votos. Resultó elegido el magistrado Eduardo Calvo Rojas, con 11 votos. Otro candidato, José Luis Gil, obtuvo un voto.

Fuentes próximas a los promotores de una enmienda aprobada el martes último para proponer la prohibición de que los jueces y fiscales pertenezcan a organizaciones secretas o que generen vínculos de disciplina u obediencia ajenos al orden constitucional, relacionaban el resultado de la votación con el impacto causado por esa iniciativa.

Según las fuentes citadas, para la independencia judicial es más preocupante que la pertenencia a partidos políticos o sindicatos, prohibida por la Constitución, la afiliación a sectas u organizaciones secretas, disciplinadas y obedientes, entre las que incluyen el Opus Dei, al que pertenecen numerosos magistrados y especialmente fiscales, que en estos momentos ocupan los puestos claves del Ministerio Fiscal.

[https://elpais.com/diario/2000/07/27/espana/964648802\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2000/07/27/espana/964648802_850215.html)